

RESOLUCIÓN NÚMERO **04766-05-2022**

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **DC-SED-SAMC-255-2022**.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el **SECOP II**.

El día 4 de mayo de 2022 por parte de la entidad fue publicada la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego, la **Resolución No. 03409-04-2022** por medio de la cual se dio apertura a la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **DC-SED-SAMC-255-2022** y el pliego de condiciones definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2131 del 10 de febrero de 2022**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, y el día **06 de mayo de 2022**, se realizó el cierre del proceso presentándose el siguiente proponente:

1. SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTOS HOYOS S.A.S. SERPROASEO

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día **08 de mayo de 2022 hasta el 10 de mayo de 2022**, lapso durante el cual no se presentaron observaciones.

Para efectos de lo anterior se tiene como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

2. SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTOS HOYOS S.A.S. SERPROASEO con puntaje de 75 puntos en sus factores de selección.

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador adjudicando el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **DC-SED-SAMC-255-2022** al proponente **SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTOS HOYOS S.A.S. SERPROASEO**, identificado con Nit. 900104742-9.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **DC-SED-SAMC-255-2022**, que tiene por objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL**

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución No.

04766-05-2022

CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al proponente SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTOS HOYOS S.A.S. SERPROASEO, con Nit. 900104742-9, representado legamente por ANDRÉS DARÍO HOYOS ASTUDILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.315.093 de Popayán Cauca, con dirección para notificaciones en la Carrera 98 B # 42-49 Cali -Valle y teléfono 3151941, celular 3006523886, correo electrónico serproaseoeu@yahoo.com/www.serproaseo.com, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$998.259.450)** incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2131 del 10 de febrero de 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán,

10 MAY 2022

JORGÉ OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S. – Abogada Contratista Despacho SECD

Proyectó: Janio Galíndez Anacona – Contratista - Administrativa y Financiera SECD